

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA
CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA GUAYPRO,
GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.-
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil seis, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, Notario Público Cuarto de este cantón, comparecen: el señor **HORACIO GARAYCOA PALACIOS**, casado, ejecutivo, en calidad de **GERENTE**, de la Compañía **GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA** quien legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse elevar a Escritura Pública una que contenga la de Conversión y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de este instrumento, el señor **HORACIO GARAYCOA PALACIOS**, en su calidad de


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

GERENTE y representante legal de la Compañía **GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.**, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Socios celebrada el día dieciocho de Septiembre del dos mil seis, cuya copia certificada se acompaña.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abogado Kléber Cepeda Alonso, e inscrita el siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, se constituyó la Compañía **GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.** **b)** Por Escritura Pública otorgada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario dieciocho del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, se aumentó el capital y se reformaron sus estatutos sociales. **c)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario dieciocho del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita el ocho de Septiembre del dos mil seis en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el socio **WILLIAM XAVIER GARAYCOA** Cárdenas cedió quinientos sesenta y un participaciones, de un mil sucres cada una, que posee en el capital social de la antedicha Compañía a favor del señor **HORACIO ANTONIO GARAYCOA PALACIOS.** **d)** Por Escritura Pública otorgada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario dieciocho del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, e

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



inscrita el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, se reformaron íntegramente sus estatutos sociales. **e)** Por Escritura Pública otorgada el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público del Cantón Balao Abogado Angel Napoleón Morán Zurita, e inscrita el treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se aumentó el capital y se reformaron sus estatutos sociales. **f)** Por Escritura Pública otorgada el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario veinticuatro del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, e inscrita el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y nueve de este mismo Cantón, nuevamente se reformaron sus estatutos sociales. **g)** Por Escritura Pública otorgada el diez de Marzo del dos mil ante el Notario doctor Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Marzo del mismo año, el señor **HORACIO ANTONIO GARAYCOA CARDENAS** cedió seis mil cuatrocientos veinte, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento treinta participaciones sociales, de un mil sucres cada una, a favor de **ANA ALEMANIA GARAYCOA CARDENAS, HENRY HORACIO GARAYCOA CARDENAS y WILLIAM GARAYCOA CARDENAS**. Asimismo, el señor **SANTIAGO ERNESTO VELÁSQUEZ QUINTO** cedió dos participaciones, de un mil sucres cada una, a favor de **WILLIAM GARAYCOA CARDENAS**, todas ellas pertenecientes al capital social de dicha Compañía. **h)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día dieciocho de Septiembre del dos mil seis, en forma


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

expresa resolvió: Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el actual capital suscrito y el valor de nominal de cada una de las participaciones sociales; y, Reformar por tanto la **CLAUSULA SEXTA** de los Estatutos Sociales de la misma, en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante para ser incorporado a esta Escritura Pública, en la que además se autoriza al Gerente de la Compañía para que en el ejercicio de la representación legal que ostenta comparezca a otorgar la Escritura Pública correspondiente. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **HORACIO GARAYCOA PALACIOS**, a nombre y en representación legal de la Compañía **GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.**, como su **GERENTE**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios de dicha Compañía celebrada el día dieciocho de Septiembre del dos mil seis, declara lo siguiente: **a)** Que se efectúa la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe relativo al actual capital social suscrito; y, al valor nominal de cada una de las participaciones sociales. Consecuentemente, su capital social de Diez millones setecientos mil sucres queda en forma expresa convertido a dólares de los Estados Unidos de América; y, por efecto de esta conversión pasa a ser de Cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas veintiocho participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **b)** Que por causa de esta Conversión se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía, la que en lo posterior dirá así:



"GUAYPRO"/

AFILIADA A LA CAMARA DE SEGURIDAD PRIVADA DE GUAYAQUIL

Permiso del Ministerio de Gobierno # 0682

Con autorización del Ministerio de Defensa Nacional
en cumplimiento del Art. # 89



Guayaquil, 10 de abril del 2003

Señor
Horacio Antonio Garaycoa Palacios
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCIÓN CIA.LTDA., celebrada el día de hoy 10 de abril del 2003, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que siga ocupando el cargo de GERENTE de la misma, por periodo de cinco años, que se contará a partir de la fecha que usted cumplió su anterior mandato y con las atribuciones establecidas en los ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, en los que se le otorga la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual y según los Estatutos Sociales de la Compañía.

"GUAYPRO" GUAYAS PROTECCIÓN CIA.LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 19 de agosto de 1985, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Ab. Kléber Cepeda Alonso, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de abril de 1986.

Por Escritura Pública otorgada el 3 de Septiembre de 1993 ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón Ab. Germán Cevallos Suárez, e inscrita el 14 de Septiembre de 1995, se reformó íntegramente el estatuto social de GUAYPRO GUAYAS PROTECCIÓN CIA. LTDA.

Atentamente,

Ana Garaycoa Cárdenas
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 09-12698500

Aceptación: Señor Horacio Garaycoa Palacios, ACEPTO el cargo de Gerente de "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCIÓN CIA.LTDA.

Guayaquil, abril 10 del 2003

Atentamente,

Horacio Garaycoa Palacios
GERENTE
C.C. 09-00710344

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.

Vigilancia Uniformada y Armada para Protección: Comercial, Industrial, Bancaria; Transportación de Valores, Protección Personal, Investigación y otros. Con sistema de Radio Comunicación a Nivel Litoral

DIRECCION: Piedrahita 537 y Lorenzo de Garaycoa (Con Edificio Propio)

TELEFONOS: 2312921 - 2305137 - 2307191 - 2304710 - 2304711 - 2304712 • FAX: 2310635

e-mail: guaypro@telconet.net
Guayaquil - Ecuador

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía "**GUAYPRO**" **GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.**; a favor de **HORACIO ANTONIO GARAYCOA PALACIOS**; de fojas **43.917 a 43.919**, Registro Mercantil número **6.427**, Repertorio número **9.877**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Abril del dos mil tres.-

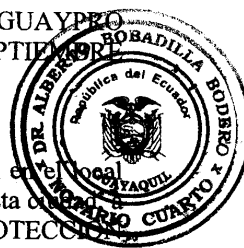


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 50164
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,41

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GUAYPRO
GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE
DEL 2.006.



En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de Septiembre del 2.006, en el local social ubicado en las calles Piedrahita No. 537 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad, a las 10h00, se reúnen los socios de la Compañía GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA., señores:

- 1.- Ing. Ana Garaycoa Cárdenas, propietaria de 6.400 participaciones sociales, de un mil sucres cada una y con derecho a igual número de votos.
- 2.- Sr. William Garaycoa Cárdenas, propietario de 2.150 participaciones sociales, de un mil sucres cada una y con derecho a igual número de votos.
- 3.- Sr. Henry Garaycoa Cárdenas, propietario de 2.150 participaciones sociales, de un mil sucres cada una y con derecho a igual número de votos.

Estando presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del capital pagado que es de Diez millones setecientos mil sucres, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, del importe relativo al capital social suscrito y al valor nominal de cada una de las participaciones sociales; y, la consecuente reforma de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales.

Preside la sesión la Ing. Ana Garaycoa Cárdenas y actúa de Secretario el Gerente Sr. Horacio Garaycoa Palacios.

Antes de instalarse la sesión, la Presidenta dispone que el Secretario verifique el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. Luego de verificado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada y abierta la sesión, poniendo de inmediato a consideración de los concurrentes a la Junta el tema señalado en el orden del día, quienes luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente:

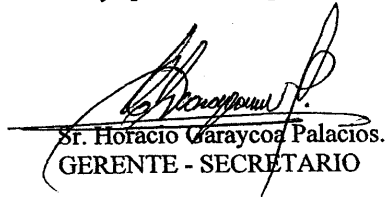
Aprobar, en forma expresa, la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital social suscrito de la Compañía que actualmente es de Diez millones setecientos mil sucres a Cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, dividiendo el capital en Cuatrocientas veintiocho participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud, se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, la que en lo posterior dirá así: "CLAUSULA SEXTA: El capital social suscrito de la Compañía es el de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas veintiocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Dr. Alberto Robadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión con el mismo número de concurrentes por Secretaría se procede a su lectura siendo aprobada por la totalidad de los presentes, sin modificación de ninguna índole. En tal virtud, se da por concluida la Junta y se le levanta siendo las.11h30. Firma) Ing. Ana Garaycoa Cárdenas, socia. Firma) Sr. William Garaycoa Cárdenas, socio. Firma) Sr. Henry Garaycoa Cárdenas, socio. Firma) Sr. Horacio Garaycoa Palacios, Gerente – Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2.006.



Sr. Horacio Garaycoa Palacios.
GERENTE - SECRETARIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990811342001

RAZON SOCIAL: GUAYPRO GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/04/1986

NOMBRE COMERCIAL:

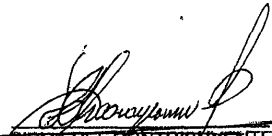
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PIEDRAHITA Número: 537 Intersección:
LORENZO DE GARAYCOA Piso: 1 Teléfono Trabajo: 042304710 Teléfono Trabajo: 042304711 Teléfono Trabajo:
042304712 Fax: 042310635



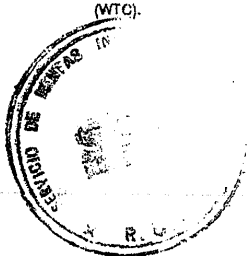

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

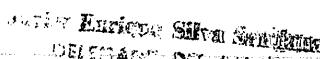

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESILVA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

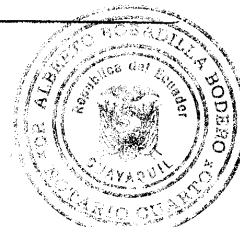
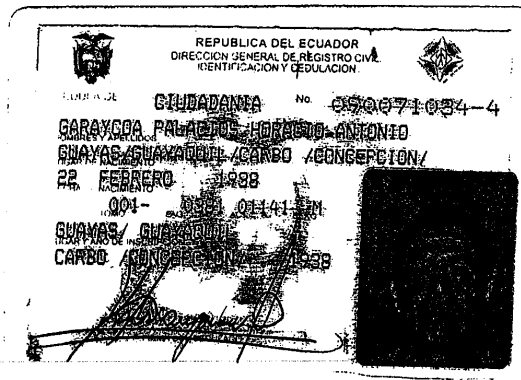
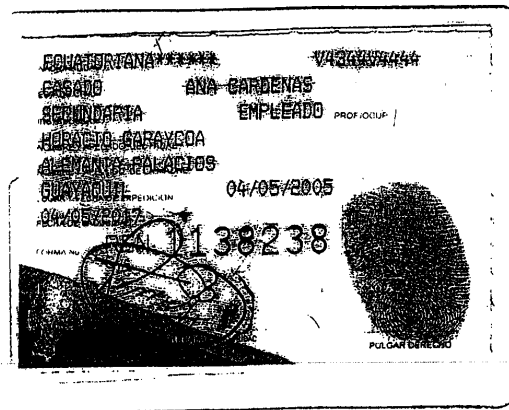
Fecha y hora: 01/02/2006 02:02:44




DELEGADO DEL RUC
LITORAL SUR

Página 2 de 2

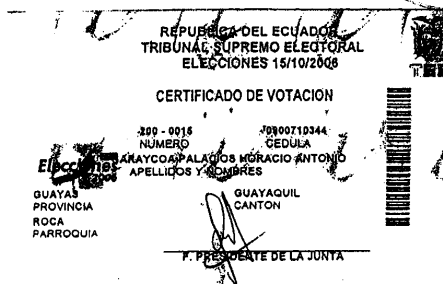

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



"**CLAUSULA SEXTA:** El capital social suscrito de la Compañía es el de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuatrocientas veintiocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados e insertados a la presente Escritura Pública los siguientes instrumentos: **a)** Nombramiento del **GERENTE** de la Compañía, otorgado a favor del señor **HORACIO GARAYCOA PALACIOS**. **b)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil seis. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. **Firma)** Abogado José Bolívar Garaicoa Feraud, Registro ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe

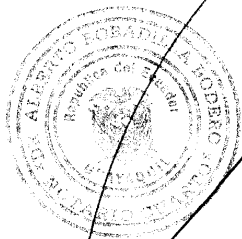
p. COMPAÑÍA GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA
R.U.C. 0990811342001

SR. HORACIO GARAYCOA PALACIOS
GERENTE
C.C. 09-0071034-4

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarta de Guayaquil

Es fiel

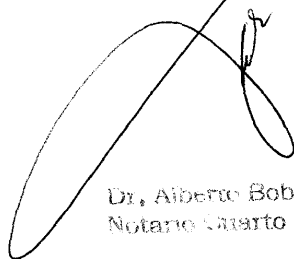
copia de su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a dieciocho dias
de Noviembre del año dos mil seis, -



Dr. Alberto Botadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Septiembre del 2006, de lo dispuesto en la Resolución No. 07- G- DIG- 0001048 del 14 de Febrero del 2007, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la conversión del capital y la reforma del estatuto de la compañía de la Compañía **GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

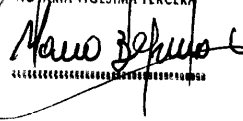
Guayaquil, 6 de Marzo del 2007



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 07-G-DIC-0001048, dictada por el Intendente de compañías de Guayaquil, señor Juan Ramón Jiménez Carbo, el catorce de febrero del dos mil siete, se tomó nota de la **CONVERSION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA. LTDA.**, al margen de la Matriz respectiva de CONSTITUCION de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Kléber Cepeda Alonso, el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- Guayaquil, siete de marzo del dos mil siete.-


Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



NUMERO DE REPERTORIO: 12.780
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0001048, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de Febrero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **GUAYPRO, GUAYAS PROTECCION CIA.LTDA.**, de fojas 176 a 192, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 11.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 235 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 12780
LEGAL: Ab. Patricia Murillo, Ab. Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL